



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

MARZO DIEZ DE DOS MIL VEINTIDOS

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Providencia: **AUTO INTERLOCUTORIO No7**
Radicado: 05001-31-010-005-2022-00118 01
Proceso: Violencia Intrafamiliar
Denuncia MARIA CAMILA BARRERA MARULANDA
Denunciado JUAN CAMILO ESTRADA QUICENO
Asunto CONSULTA
COMISARIA COMUNA OCHENTA CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO

corro

AVOQUESE EL CONOCIMIENTO de la presente **CONSULTA** en el asunto de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, (RESOLUCION 063 DEL 21 DE FEBRERO del presente año (2022) iniciado por la señora MARIA CAMILA BARRERA MARULANDA, por remisión del artículo 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia del artículo 52 inciso 2° del Decreto 2591 de 1991; y artículo 12 de la Ley 575 de 2000.

En consecuencia, se corre traslado a los interesados por el término de tres (03) días, conforme lo establece el artículo enunciado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel Quiroga Medina', written over a horizontal line.

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2